

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b>	Salta, 18 de Agosto de 1980	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 22 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314</b>

**Nº 11.046**

Tirada de 620 ejemplares

**H O R A R I O**

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 450**

**TELEFONO Nº 214780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

**DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 61**

Salta, 28 de enero de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5630	8-8-80	Aprobar la Ordenanza Nº 72, dictada por la Municipalidad de Metán .....	3027
<b>DECRETOS</b>			
M. de Gobierno Nº 1101 del	8-8-80	— Aprobar la Ordenanza Nº 2 dictada por la Municipalidad de Aguaray .....	3027
S. G. de la Gob. Nº 1103 del	8-8-80	— Poner en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. al señor Ministro de Economía Ing. Pablo Antonio Müller .....	3028
S. G. de la Gob. Nº 1104 del	11-8-80	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia .....	3028
M. de Economía Nº 1107 del	12-8-80	— Incorporar la suma de \$ 10.282.000.000 al Cálculo de Recursos - Presupuesto Ejercicio 1980 ....	3028
M. de Economía Nº 1112 del	12-8-80	— Poner en vigencia el Plan Nº 97 denominado Ampliación del Plan de Instalación de una Planta Procesadora de Tabaco .....	3029

	<b>Pág.</b>
M. de Economía Nº 1113 del 12-8-80 — Ampliar los Arts. 1º y 2º del Decreto Nº 1057 de fecha 31-7-80 .....	3030
S. G. de la Gob. Nº 1115 del 13-8-80 — Conmemorar el día 17 de agosto del año en curso el 130 aniversario del fallecimiento del Gral. D. José de San Martín .....	3030

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M. de Gobierno Nº 1099 del 8-8-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Elio Daniel Tolaba .....	3031
M. de Gobierno Nº 1100 del 8-8-80 — Prórroga de contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita María Ester Aguilar Peñalva .....	3031
M. de Gobierno Nº 1102 del 8-8-80 — Liquidar montos a favor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia .....	3031
M. de B. Social Nº 1105 del 12-8-80 — Dejar cesante al señor Ernesto Llanos .....	3031
M. de B. Social Nº 1106 del 12-8-80 — Dejar cesante a la Srta. Ana Matilde Yepes ..	3031
M. de Gobierno Nº 1108 del 12-8-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Jesús del Valle Ceballo .....	3031
M. de Gobierno Nº 1109 del 12-8-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Juan Silvestre Yapura .....	3032
M. de Gobierno Nº 1110 del 12-8-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Oscar Santos Puca .....	3032
M. de Gobierno Nº 1111 del 12-8-80 — Destitución por cesantía del Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia Dn. Bernardino David Gorriti .....	3032

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

S. G. de la Gob. Nº 792-D del 8-8-80 — Prorrogar la designación del señor Julio Américo Leyría .....	3032
S. G. de la Gob. Nº 793-D del 8-8-80 — Prorrogar el contrato de locación de servicio celebrado entre la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y el señor Víctor Hugo Lellin .....	3032
M. de Economía Nº 794-D del 8-8-80 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Edificio Escuela Diferencial Nº 1 - Salta (Capital) .....	3032
M. de Economía Nº 795-D del 8-8-80 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Provisión de Agua Potable a la Misión La Merced, Dpto. Rivadavia, confeccionado por A.G.A.S. ....	3032
M. de Economía Nº 796-D del 8-8-80 — Renuncia de la señora Valentina América Maldonado de Ramos .....	3032
M. de Economía Nº 797-D del 8-8-80 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la señorita Virginia Graciela Papi .....	3032
M. de Economía Nº 798-D del 8-8-80 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por A. G.A.S. para la ejecución de la obra: Salto Tipo Desagües Pluviales en Metán (Salta) .....	3033
M. de Economía Nº 799-D del 8-8-80 — Designar al Ing. Guillermo Enrique Rodríguez	3033
S. G. de la Gob. Nº 800-D del 12-8-80 — Prorrogar contratos y designación de personal de Casa de Salta .....	3033
M. de Gobierno Nº 801-D del 13-8-80 — Reconocer licencia a favor de la señorita Susana Noemí López .....	3033
M. de Gobierno Nº 802-D del 13-8-80 — Renuncias de los señores Héctor Hugo Giménez y Eduardo Rubén Peñalva .....	3033
M. de Gobierno Nº 803-D del 13-8-80 — Renuncias de los señores Sergio Rolando Calatayud y Miguel Angel López .....	3033

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 39078 — Francisco W. Carpio .....	3033
Nº 39077 — Francisco W. Carpio .....	3033
Nº 39076 — Oscar Amadeo Mate .....	3034
Nº 39075 — Víctor Omar Viera .....	3034
Nº 39074 — Víctor Omar Viera .....	3034
Nº 39073 — Oscar Amadeo Mate .....	3034
Nº 39072 — Francisco W. Carpio .....	3034
Nº 39071 — Francisco W. Carpio .....	3034
Nº 39070 — Francisco W. Carpio .....	3035
Nº 39069 — Víctor Omar Viera .....	3035

**LICITACIONES PUBLICAS**

	<b>Pág.</b>
Nº 39160 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, Lic. Nº 5/80 .....	3035
Nº 39151 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 4/80 .....	3035
Nº 39150 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 2/80 .....	3035
Nº 39145 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 25/80 .....	3036
Nº 39143 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 005/80 .....	3036
Nº 39096 — Fuerza Aérea Argentina, Lic. Nº 14/80 .....	3036
Nº 39043 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1353/80 .....	3036
Nº 39042 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1350/80 .....	3036
Nº 39041 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1348/80 .....	3036
Nº 39040 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1347/80 .....	3037

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 39158 — Fernando Carlos Basail Borthwick .....	3037
Nº 39157 — Andrés Adalberto Pérez .....	3037

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 39163 — Serrano, Anatolio .....	3037
Nº 39161 — Jorge Rodolfo Puca .....	3037
Nº 39155 — Suárez, Rosario Elena .....	3037
Nº 39154 — Marcelina Emilia o Elmilia Rodríguez de Castro .....	3038
Nº 39149 — Mamais Teodoro o Mamai o Mamay .....	3038
Nº 39144 — Torres, Daniel .....	3038
Nº 39142 — Condorí, Graciela Catorceno de .....	3038
Nº 39138 — Sosa, Amanda Pérez de .....	3038
Nº 39121 — José Alberto Gómez Rincón .....	3038

**REMATES JUDICIALES**

Nº 30165 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 66.252/78 .....	3038
Nº 39156 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-04466/80 .....	3038
Nº 39147 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.043/79 y 04909/80 .....	3039
Nº 39130 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.023/78 .....	3039
Nº 39129 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8.130/79 .....	3039
Nº 39127 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06356/80 .....	3039
Nº 39124 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 67.219/79 .....	3039
Nº 39107 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 23.720/79 .....	3040
Nº 39095 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 04.904/80 .....	3040

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 39162 — H. Julio D'Andrea o sus sucesores .....	3040
Nº 39152 — Carabajal, Marfelín Inocencio .....	3040

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 39148 — César García vs. Diez Sierra, Benjamín .....	3041
---	------

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 39120 — Turismo Metán S. R. L. ....	3041
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 39159 — Cámara Salteña de la Construcción y Afines, para el día 5-9-80 .....	3041
Nº 39136 — Pedrana S. A., para el día 31-8-80 .....	3041

**BALANCE GENERAL**

Nº 39153 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A. ....	3042
---	------

**RECAUDACION**

Nº 39164 — Del día 15-8-80 .....	3044
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Salta, 8 de agosto de 1980

LEY Nº 5630

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en Expediente Nº 53-15673/79 del Registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**sanciona y promulga con fuerza de**

#### LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 72, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, con fecha 22 de octubre de 1979, facultando al Departamento Ejecutivo de esa Comuna para vender en la suma de \$ 24.000.000 (pesos Veinticuatro millones) a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda las fracciones de terrenos de propiedad Municipal, ubicados en ese ejido y con destino a la construcción de 274 viviendas para familias de escasos recursos de acuerdo con la Ley Nº 21.584, Plan FO.NA.VI. y cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 72/79 - Metán, 22 de octubre de 1979. Visto la propuesta efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia, en el sentido de adquirir al Municipio terrenos necesarios para la construcción de 274 viviendas para familias de recursos insuficientes Ley 21.584, FO.NA.VI., y Considerando: Que la Municipalidad de Metán es propietaria de terrenos que fueron adquiridos oportunamente a los efectos de asegurar el cumplimiento del Esquema Director de Desarrollo Urbano. Que los mismos resultan aptos, de acuerdo a las exigencias establecidas por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia, ya que cuentan con los servicios básicos de infraestructura. Que la construcción de las 274 viviendas previstas en esos terrenos, se ajustan en un todo a las previsiones establecidas en el Esquema Director de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad. Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1177/76 del Superior Gobierno de la Provincia que acuerda al Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal a más de las funciones que le son propias, aquellas inherentes al Concejo Deliberante. El Intendente Municipal de Metán, Ordena: Artículo 1º — Facúltase al Departamento Ejecutivo a formalizar la venta al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Salta de las fracciones de terreno de propiedad Municipal, ubicadas en la Ciudad de Metán que a continuación se describen: Manzana 58, Sección C, matrícula 8.772, con una superficie libre de ochavas de tres (3) hectáreas 7.851,99 m<sup>2</sup>., limitada por las calles: Belgrano al Norte, Pueyrredón al Sud, Neuquén al Este y España al Oeste; Manzana 59 a, Sección C, matrícula 8.780, con una superficie libre de ochavas de dos (2) hectáreas

6.293,01 m<sup>2</sup>., limitada por calles: Belgrano al Norte, Pasaje sin nombre al Sud, España al Este y José Hernández al Oeste; Manzana 84 b, Sección B, matrícula Nº 8.779, con una superficie libre de ochavas de 8.357,01 m<sup>2</sup>., limitada por calles: San Martín al Norte, Pueyrredón al Sud, José Hernández al Este y Joaquín V. González al Oeste, lo que hace una superficie total de 7 (siete) hectáreas 2.302,01 m<sup>2</sup>., de acuerdo a los datos del plano de desmembramiento y subdivisión Nº 1161 aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. Art. 2º — Fijar en \$ 24.000.000 (Veinticuatro millones de pesos) el precio de venta de los terrenos descriptos en el artículo anterior, el que resulta del precio original pagado por la Municipalidad a sus anteriores propietarios (\$ 19.000.00) Diecinueve millones de pesos, más el incremento por valorización de los mismos, como consecuencia de las mejoras introducidas en ellos tendido de red colectora cloacal en una extensión de 440,76 metros lineales, que se estima en \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos). Art. 3º — La presente Ordenanza será refrendada por el señor Secretario de Gobierno y firmado por los Señores Secretarios de Hacienda y de Obras Públicas Municipal. Art. 4º — Elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su estudio y aprobación. Art. 5º — Regístrese en el Libro de Ordenanzas, Comuníquese y archívese. Fdo. Pablo César Arroyo, Intendente Municipal Metán, Carlos Antonio Sosa, Secretario de Hacienda Municipalidad de Metán, Marino A. García, Secretario de Gobierno Municipal de Metán, Ing. Fernando G. de San Román, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de Metán”.

Art. 2º — El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda gestionará ante la Dirección General de Inmuebles la inscripción correspondiente.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Milhas (Int.) - Gotta (Int.)**

### DECRETOS

Salta, 8 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1101

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Expediente Nº 53-17189/80 mediante el cual la Municipalidad de Aguaray, Departamento de General San Martín eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 2 sancionada por esa Comuna con fecha 20 de marzo de 1980 fijando las tasas a cobrarse por el servicio de agua corriente dentro del ejido urbano; y

**CONSIDERANDO:**

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno a fs. 14 y 16 respectivamente de éstos actuados aconsejan su aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 2 dictada por la Municipalidad de Aguaray determinando las tasas a cobrarse por el suministro de agua corriente para el ejercicio 1980 y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 2/80. Visto: Que la Ordenanza Tarifaria para el ejercicio 1980 no contempla las tasas a cobrarse por el suministro de agua corriente, servicio que presta la Municipalidad de Aguaray, y Considerando: Los mayores costos que surgen por el mantenimiento y conservación de toda la infraestructura y el gasto de personal que atiende las mismas. Que luego de un exhaustivo análisis realizado, se llega a la conclusión que los montos resultantes de los cálculos efectuados son aproximados a los establecidos por A. G.A.S. por ello El Intendente Municipal de Aguaray, Ordena: Artículo 1º — Fijar las tarifas del servicio de Agua Corriente para el ejercicio 1980, conforme a las siguientes Categorías: Ira. Categoría: Inmuebles ocupados por familias. Por gravitación: 1 canilla \$ 5.145; 2 canillas \$ 7.248; 3 canillas \$ 9.354; 4 canillas \$ 11.187; 5 canillas \$ 13.560; 6 canillas \$ 15.600; 7 canillas \$ 17.400; 8 canillas \$ 19.050; 9 canillas \$ 21.042; 10 canillas \$ 23.148; 11 canillas \$ 25.017; 12 canillas \$ 26.889; 13 canillas \$ 28.758; 14 canillas \$ 30.864; 15 canillas \$ 32.758; 16 canillas \$ 34.836; 17 canillas \$ 36.939; 18 canillas \$ 39.042; a partir de las 18 canillas se pagará \$ 1.050 de excedente por cada una de ellas. 2ª Categoría: Sufrirán un 50% de recargo sobre lo establecido en la Primera Categoría y corresponden a la misma los inmuebles destinados al funcionamiento de: Hoteles, Restaurantes, Cafés, Confeiterías, Heladerías, Escuelas, Colegios, Hospitales, Casas de Pensiones, Hospedajes, Almacenes con despacho de bebidas y demás establecimientos similares a los citados. 3ª Categoría: Sufrirán un 100% de recargo sobre lo establecido en la Primera Categoría y corresponden a la misma los inmuebles donde funcionan fábricas o cualquier clase de industrias que utilicen total o parcialmente el agua para sus fines; quedando incluidos además de esta Categoría los Cinematógrafos y otros locales de espectáculos públicos: los garajes, lavaderos, talleres mecánicos, de planchado y fotografías; piletas de natación, aserraderos, mosaiquerías y panaderías. 4ª Categoría: Aplícase una tarifa mínima de \$ 210.400 para lavaderos de automotores, más la diferencia de \$ 2.150 por cada canilla que exceda de las 18 previstas en la Primera Categoría. Los inmuebles que posean piletas de natación abonarán por la misma una tarifa de \$ 40.050 independiente de lo que le correspondiere abonar por canillas, según la Categoría en que se encuadren. Art. 2º — Por el derecho de conexión domiciliaria se aplicará la tarifa que corresponda de acuerdo a las siguientes Categorías: Primera Categoría \$ 6.900. Segunda Categoría \$ 13.800. Tercera Categoría \$ 23.100. Art. 3º — Aplicar los importes citados en el artículo 1º para el cobro anual del servicio. Art. 4º — Por intermedio de Secretaría de Estado de Municipalidades, elévese la presente Ordenanza al Poder Ejecutivo de la Provincia para su

aprobación. Art. 5º — Tome conocimiento Oficina de Contaduría, dese al Registro Oficial, publíquese y archívese. Dada en la Municipalidad de Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta. Fdo. Angel Eduardo Blasco, Intendente Municipal”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.) - Juncosa**

Salta, 8 de agosto de 1980

**DECRETO Nº 1103**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que el que suscribe realizará a la Capital Federal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Economía, Ingeniero Pablo Antonio Müller y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.) - Milhas (Int.) - Gotta (Int.)**

Salta, 11 de agosto de 1980

**DECRETO Nº 1104**

**Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni (Int.) - Alvarado**

Salta, 12 de agosto de 1980

**DECRETO Nº 1107**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-16689/80.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Ministerio de Bienestar Social remite la Resolución Nº 1625/80 emanada por su similar de

la Nación, mediante la cual se dispone la transferencia de \$ 10.282.000.000 a favor del Gobierno de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha suma se destina a solventar los gastos que demanda el Programa de Promoción Social Nutricional - Comedores Escolares, durante el año 1980;

Que de conformidad a disposiciones en materia presupuestaria corresponde su incorporación al Cálculo de Recursos - Ejercicio 1980, con la ampliación de igual monto en el rubro y organismo pertinente;

Que Contaduría General de la Provincia informa sobre la reestructuración presupuestaria a realizarse y, asimismo, que dichos fondos fueron liquidados bajo el tratamiento de Cuentas Especiales, según el Artículo 9º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 18º de la Ley 5542, incorpórase la suma de Diez mil doscientos ochenta y dos millones de pesos (\$ 10.282.000.000) al Cálculo de Recursos, Presupuesto Ejercicio 1980, de la manera que se indica:

**Incorporar:**

Cálculo de Recurso- - Ejercicio 1980

Recursos de Administración Central

Ingresos Corrientes

De Jurisdicción Nacional

Aportes no Reintegrables

Programa de Promoción Social Nutricional - Comedores Escolares

\$ 10.282.000.000

**Reforzar:**

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función

90, Sección 4, Sector 1, Partida

Principál 2, Bienes de Consumo

\$ 10.282.000.000

Art. 2º — Tome intervención Contaduría General de la Provincia a fin de adecuar el movimiento contable y presupuestario de la liquidación dispuesta por Orden de Pago Nº 3051/80.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Solá Figueroa - Alvarado - Sosa - Zambrano Outes**

Salta, 12 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1112

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº C/24-02682/80.

VISTO la Resolución Nº 401/80 dictada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Gana-

dería de la Nación que aprueba el Plan Nº 97 denominado "Ampliación del Plan de Instalación de una Planta Procesadora de Tabaco, con capacidad de 5.000 kgs. horarios de entrada"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de que dicho Plan se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Que el artículo 2º de la Resolución Nº 401/80 de la Secretaría de Estado de Agr. y Gan. de la Nación determina que debe darse al aporte de la suma de Cuatro mil treinta millones doscientos mil pesos (\$ 4.030.200.000) el carácter de préstamo reembolsable sin intereses pero con actualización según la evolución del tipo de cambio correspondiente al dólar estadounidense (Cotización giro Banco de la Nación Argentina-comprador);

Que el Plan Nº 97 es una ampliación del número 86/79 aprobado por la mencionada Secretaría de Estado y puesto en vigencia por Decreto Provincial Nº 1668/79, acordado a la Cámara del Tabaco de Salta por la suma de Tres mil trescientos millones de pesos (\$ 3.300.000.000) para idéntica finalidad;

Que el préstamo otorgado deberá ser garantizado por la Cámara del Tabaco mediante la ampliación de hipotecas ya existentes sobre las propiedades que dicha entidad posee, según lo dictaminado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan número 97 denominado: "Ampliación del Plan de Instalación de una Planta Procesadora de Tabaco con capacidad de 5.000 kgs. horarios de entrada", y que fuera aprobado con fecha 24 de junio de 1980 por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, según Resolución Nº 401/80, cuya parte dispositiva a la letra dice:

"Artículo 1º — Aprobar el Plan Nº 97 denominado "Ampliación del Plan de Instalación de una "Planta Procesadora de Tabaco" por un monto de Cuatro mil treinta millones doscientos mil pesos (\$ 4.030.200.000) que fuera elevado por la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta.

"Artículo 2º — Dar al presente aporte el carácter de préstamo reembolsable con las siguientes condiciones:

"a) Será actualizado según la evolución del tipo de cambio, correspondiente al dólar estadounidense (cotización giros Banco de la Nación Argentina - comprador), entre la fecha de cancelación de cada cuota y los quince días posteriores al ingreso de los fondos en la Tesorería General de la Provincia y no devengará intereses.

"b) La amortización será efectuada por la Provincia en diez (10) cuotas anuales y consecutivas correspondiendo la primera de ellas el 15 de julio de 1983.

"c) Las garantías y/o avales correspondientes deberán ser acordes con la magnitud del préstamo y serán determinadas por el Gobierno de la Provincia de Salta.

“Artículo 3º — Regístrese y pase sucesivamente a la Dirección General de Administración y a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación para la intervención previa que le compete.

“Firmado: Jorge H. Zorreguieta, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación”.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios para que con intervención de la Contaduría General de la Provincia y el Honorable Tribunal de Cuentas, dicte la Resolución por la cual se reglamente la instrumentación del crédito destinado a la “Ampliación del Plan para la instalación de una Planta Procesadora de Tabaco con capacidad de 5.000 kgs./horarios de entrada”, y constituya las garantías y/o avales que respalden los préstamos y aseguren su reintegro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi**

Salta, 12 de agosto de 1980

**DECRETO Nº 1113**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº C/24 - 02709/80 (Cde. 1).

VISTO el Decreto Nº 1057/80 por el cual se afectan los fondos transferidos por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación según Resolución Nº 429/80 por la suma de u\$s 2.500.000 al pago de las obligaciones emitidas por la COPROTAB provenientes de la compra de tabaco de la cosecha 1979/80; y

**CONSIDERANDO:**

Que Contaduría General de la Provincia informa que un gran número de los documentos a rescatar ya han sido abonados por la propia Cooperativa, esperando los mismos el reintegro de tales importes al percibir el préstamo otorgado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación mediante Resolución número 429/80;

Que ha surgido el hecho real de que los documentos vencidos y no rescatados han generado un interés desde la fecha de su vencimiento hasta el presente, por lo que resulta necesario abonar dichos intereses al momento de rescatar los mencionados documentos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliarse los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 1057 dictado en fecha 31-7-80, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º — Aféctanse los fondos transferidos por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación según Resolución número 429/80, que asciende a la suma de Dos millones quinientos mil dólares estadounidenses (u\$s 2.500.000), al pago de las obligaciones emitidas por la Cooperativa de Productores Tabacaleros

de Salta Ltda., provenientes de la compra de tabaco de la cosecha 1979/80 para su exportación.

“Quedan incluidos en el pago de las obligaciones, los intereses devengados por los documentos vencidos a la tasa que fija el Banco Provincial de Salta para operaciones de esta naturaleza. En este caso, la COPROTAB emitirá un documento por el monto de los intereses a favor del beneficiario en la obligación principal, quien deberá endosarlo en el momento en que la Provincia liquide tales intereses.

“Artículo 2º — A tal efecto la Contaduría General de la Provincia procederá:

“a) A rescatar documentos emitidos por la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. y endosados por los productores beneficiarios a entidades bancarias y a terceros, abonando el importe correspondiente sin liberar a COPROTAB ni al endosante de sus obligaciones cambiarias.

“b) A abonar documentos que se encuentren librados por COPROTAB en poder de su beneficiario, previo endoso por el mismo.

“c) A cancelar deudas que provengan de la compra por COPROTAB y endosadas por su beneficiario.

“d) A abonar a COPROTAB el importe de los documentos ya rescatados por dicha Entidad, originados en operaciones a que hace referencia el Art. 1º; en el caso que los documentos rescatados por COPROTAB hayan sido inutilizados, tendrán que reemplazarse por otros que reúnan las condiciones comunes de validez con el mismo librador y beneficiario”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi**

Salta, 13 de agosto de 1980

**DECRETO Nº 1115**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01 - 28586/80.

VISTO que el día 17 de agosto del año en curso se conmemora el 130 aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que es un deber del Gobierno recordar dignamente la memoria de los próceres que, como el General San Martín nos dejaron su ejemplo de desinterés y patriotismo puesto al servicio de la Patria;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmemórase el día 17 de agosto del año en curso, el 130 aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín.

Art. 2º — El día mencionado a horas 14 las autoridades de la Provincia se encontrarán en el parque San Martín de esta ciudad, a los efectos de participar de los actos que a continuación se mencionan:

Horas 14.45 - Responso  
 Horas 14.50 - Ofrendas florales  
 Horas 15.00 - Toque de silencio  
 Horas 15.05 - Alocución a cargo de un miembro del Instituto Sanmartiniano  
 Horas 15.15 - Alocución a cargo del Tcnl. D. Mauro Walter Vicente Piccolo  
 Horas 15.20 - Alocución a cargo del señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Ing. Roberto Germán Ovejero  
 Horas 15.25 - Himno Nacional Argentino  
 Horas 15.30 - Adopción del dispositivo para el desfile

— Desfile

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación del monumento que perpetúa la memoria del prócer y adoptará, por medio de los organismos de su dependencia, las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 4º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia a enviar la delegación escolar del establecimiento que lleva el nombre del prócer y a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a mandar Delegaciones estudiantiles, a los actos a realizarse en la oportunidad.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles, eclesiásticas, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuesto en el presente decreto.

Art. 6º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá las medidas de seguridad necesarias.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Alvarado

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1099 - 8-8-80. Expte. Nº 44-321.633.

Dispónese con vigencia al 1 de agosto del año en curso, la Destitución por Cesantía del Agente (L.5090/P.3479), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Elio Daniel Tolaba, C. 1953, D.N.I. Nº 11.080.320, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de la ley Nº 4491; autorizándose asimismo al Departamento Contaduría de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al nombrado en el período comprendido

entre el 23 de abril y el 31 de julio, inclusive, del año en curso, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1100 - 8-8-80. Expte. Nº 85-1425.

Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cap. de Frag. (R.E.) D. René Julio Davids y la señorita María Ester Aguilar Peñalva.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1102 - 8-8-80. Expte. Nº 50-33.343.

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese la suma de (\$ 2.163.685), a favor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición, haga efectivo dicho importe a la orden del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de reintegro del monto invertido en un préstamo acordado al Sub-Adjudtor Dn. Mauro Walter Moreno, para los fines ya enunciados; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 1, Ejercicio 1980.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1105 - 12-8-80. Exptes. Nºs. 1760/79 y 80 (original y corresponde 1) y 2491/80-Código 67.

Con vigencia al 23 de agosto de 1979, déjase cesante al señor Ernesto Llanos, L. E. Número 7.673.349, legajo Nº 55614, agrupamiento G-II, categoría 03, personal de servicios del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección General Zona Sud, de conformidad al sumario administrativo instruido por resolución ministerial Nº 978 de fecha 10 de octubre de 1979, y a las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso a) de la ley Nº 3957.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1106 - 12-8-80. Expte. Nº 2733/80-Cód. 67.

Con vigencia al 31 de marzo del año en curso, déjase cesante por abandono de servicio a la señorita Ana Matilde Yepes, D. N. I. Número 8.784.093, legajo Nº 56.390, clase 08, categoría 16, enfermera universitaria de la Estación Sanitaria de San Carlos dependiente de la Dirección General de Zona Oeste, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 40 de la ley Nº 5546.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1108 - 12-8-80. Expte. Nº 44-320.930.

Dispónese con vigencia al 1 de agosto de 1980, la Destitución por Cesantía del Agente (L.6878/P.3385), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Jesús del Valle Ceballos, C. 1954, D.N.I. Nº 11.402.625, con revista en la Comisaría Nº 51, Rosario de la Frontera,

dependiente de la Unidad Regional Sud, por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de la ley Nº 4491; autorizándose asimismo al Departamento Contaduría de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 5 de abril y el 31 de julio, inclusive, de 1980, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1109 - 12-8-80. Expte. Nº 44-311.772.**

Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la Destitución por Cesantía del Agente (L.6308/P.1783), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Silvester Yapura, C.1950, M.I. Nº 8.294.178, con revista en la Comisaría Nº 22 de Cachi, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción a los artículos 292 inc. e) y 293 inc. rr) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1110 - 12-8-80. Expte. Nº 44-320.385.**

Dispónese con vigencia al 1 de agosto de 1980, la Destitución por Cesantía del Agente (L.4832/P.3302), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Oscar Santos Puca, C. 1950, M.I. Nº 8.387.904, con revista en el Destacamento Policial "Cobos", dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de la ley Nº 4491; autorizándose asimismo al Departamento Contaduría de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 28 de marzo y el 31 de julio, inclusive, del año en curso, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1111 - 12-8-80. Expte. Nº 44-315.732.**

Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la Destitución por Cesantía del Oficial Auxiliar (L.1778/P.275), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Bernardino David Gorriti, C. 1947, M.I. Nº 8.184.158, con revista en la División Bomberos, dependiente del Departamento de Operaciones Policiales (D-3), por infracción a los artículos 290 inciso a) y 292 inciso e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con los artículos 30 de la ley Nº 4491 y 2º de la resolución Nº 7/78 de Jefatura de Policía, respectivamente y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de la citada ley Nº 4491.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 792-D - 8-8-80. Expte. Nº 01-28562/80.**

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1980, la vigencia de la designación temporaria del señor Julio Américo Leyría, Categoría 19, para que continúe prestando servicios en el Departamento Imprenta de la Provincia.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 793-D - 8-8-80. Expte. Nº 17-11097/80.**

A partir del día 1 de agosto de 1980, rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Licenciado Jaime José Cornejo Yofre y el señor Víctor Hugo Lellin, D.N.I. Nº 7.987.653, Clase 02, Categoría 14, Auxiliar de la Encuesta Permanente de Hogares dependiente de la Secretaría Técnica, aprobado por Resolución Nº 80-D/80 y prorrogado por Resoluciones 362-D/80 y 747-D/80, por haber presentado el contratado, su renuncia al cargo.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 794-D - 8-8-80. Exptes. 28-32103/80 y 41-20574/79.**

Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Edificio Escuela Diferencial Nº 1, Salta (Capital), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.751.643.000, y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública a efecto de adjudicar la elaboración del proyecto y construcción del edificio.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 795-D - 8-8-80. Expte. Cód. 34- Nº 110.723/80.**

Aprobar el legajo técnico de la obra "Provisión de Agua Potable a la Misión La Merced - Departamento Rivadavia", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Sesenta y un millones novecientos diecinueve mil seiscientos setenta y siete pesos (\$ 61.919.677), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 796-D - 8-8-80. Expte. Nº 22-101171/80.**

Aceptar, con vigencia al 14 de julio del año en curso, la renuncia presentada por la agente Valentina América Maldonado de Ramos, L. C. Nº 6.457.172, Legajo Personal Nº 00340, al cargo de categoría B-II-09, de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 797-D - 8-8-80. Expte. Nº 11 - 16.206/79.**

Reconocer pecuniariamente a favor de la empleada de la Dirección Provincial de Turismo, señorita Virginia Graciela Papi, Agrupamiento B, Clase II, Categoría 04, una sobreasignación por mayor responsabilidad durante el período comprendido entre el 1-8-78 y 31-5-79, por su desempeño

como Encargada de Depósito del Mercado Artesanal de dicho organismo, la que asciende a la suma total de (\$ 559.017), resultante de la diferencia de haberes que surge entre las categorías 04 y 13, según planillas demostrativas obrantes a fs. 8 y 9 del expediente Nº 11-16.206/79 y con encuadre en las disposiciones del artículo 13 de la Ley Nº 5136.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 798-D - 8-8-80. Expte. Cód. 34 - 110.455/80.**

Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: Salto Tipo - Desagües Pluviales en Metán (Salta), con un presupuesto oficial de \$ 288.258.558 (Doscientos ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos), y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 799-D - 8-8-80. Expte. Nº C/14 - 08861/80.**

Designar en carácter de personal temporario a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, al Ing. Agr. Guillermo Enrique Rodríguez, argentino, D.N.I. Nº 10.076.083, clase 1951, para que desempeñe las funciones de Jefe de División Viveros del Departamento de Silvicultura de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, con una remuneración equivalente a categoría 19.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 800-D - 12-8-80.**

Prorrogar a partir de la fecha que en cada caso se especifica la vigencia de los contratos y designación temporaria del personal que se detalla a continuación, a fin de que continúe prestando servicios en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2: Casa de Salta:

Domingo Páez Torres. Contrato de Obra Intelectual, Resolución 230-D, Categoría 21, desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1980.

Carlos Gregorio Romero Sosa. Contrato de Locación de Servicios, Resolución 362-D/80, Categoría 01, desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1980.

Jorge Claro Senosian. Temporario, Resolución 362-D/80, Categoría 19, desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1980.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 801-D - 13-8-80. Expte. Nº 52-105.513.**

Reconocer pecuniariamente a favor de la empleada (Cat. 12-B-II), de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señorita Susana Noemí López, M. I. Nº 9.487.184, la licencia reglamentaria (proporcional) por el año 1979, cuyo monto asciende a la suma de Quince mil doscientos sesenta y nueve pesos (\$ 15.269).

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 802-D - 13-8-80. Exptes. Nros. 50 - 47.749 y 48.306.**

Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Sub-Auxiliar, Personal de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y a partir de las fechas que en cada caso se indican:

Héctor Hugo Giménez, C. 1952, D. N. I. número 10.451.527, a partir del 2 de julio de 1980.

Eduardo Rubén Peñalba, C. 1955, D. N. I. Nº 11.639.682, a partir del 13 de julio de 1980.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 803-D - 13-8-80. Exptes. Nros. 44 - 329.075 y 327.295.**

Aceptar a partir del 1º de agosto de 1980, las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia: (L. 5281/P. 3165) Sergio Rolando Calatayud, C. 1944, M. I. Nº 8.170.009, con revista en la Unidad Regional Centro.

(L. 6237/P. 1662) Miguel Angel López, C. 1953, D.N.I. Nº 11.012.249, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39078

F. Nº 5255

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.756, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul y se mide 19.950 metros az. 30º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 2.300 metros az. 270º hasta el punto 3; 350 metros az. 344º 49' hasta el punto 4; 150 metros az. 254º 49' hasta el punto 5; 2.050 metros az. 344º 49' hasta el punto 6; 525 metros az. 254º 49' hasta el punto 7; 1.300 metros az. 344º 49' hasta el punto 8 y por último 1.800 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.699 Has. 8.750 m<sup>2</sup>., libre de otros pedimentos mineros al ser ubi cada gráficamente. — Salta, 22 de abril de 1980 Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39077

F. Nº 5254

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.806-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul, se mide 18.425 metros az. 340º 45' hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 4.150 metros az. 180º has-

ta el punto 2; 500 metros az. 228° 48' hasta el punto 3; 500 metros az. 138° 48' hasta el punto 4; 150 metros az. 180° hasta el punto 5; 4.000 metros az. 270° hasta el punto 6; 5.000 metros az. 360° hasta el punto de partida, cerrando de esta manera una superficie libre de 1975 Has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 23 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39076

F. Nº 5253

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.803, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul y se mide 17.425 metros az. 6° 15' hasta llegar al P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180° hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270° hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39075

F. Nº 5252

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.855, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el Cerro Bayo, se mide 4.500 metros az. 186° 30' hasta el P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 4.000 metros az. 180° hasta el punto 2; 2.800 metros az. 270° hasta el punto 3; 1.500 metros az. 323° 30' hasta el punto 4; 500 metros az. 233° 30' hasta el punto 5; 600 metros az. 153° 30' hasta el punto 6; 700 metros az. 233° 30' hasta el punto 7; 700 metros az. 270° hasta el punto 8; 4.000 metros az. 360° hasta el P. P., cerrando de esta manera una superficie libre de 1907 Has. 5.000 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39074

F. Nº 5251

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.853, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Bayo, se mide 4.850 metros az. 43° hasta el P. P., a partir de este punto se mide 200 metros az. 90°

hasta el punto 1; 300 metros az. 195° 30' hasta el punto 2; 1.500 metros az. 105° 30' hasta el punto 3; 700 metros az. 15° 30' hasta el punto 4; 3.200 metros az. 90° hasta el punto 5; 4.000 metros az. 180° hasta el punto 6; 4.300 metros az. 270° hasta el punto 7; 450 metros az. 16° hasta el punto 8; 850 metros az. 286° hasta el punto 9; 1.550 metros az. 360° hasta el punto 10; 1.400 metros az. 88° 47' 10" hasta el punto 11; 1.000 metros az. 1° 12' 50" hasta el punto 12; 1.400 metros az. 268° 47' 10" hasta el punto 13 y 900 metros az. 360° hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.747 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39073

F. Nº 5250

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.793, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos, se mide 10.050 metros az. 167° hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180° hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270° hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 360° hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39072

F. Nº 5249

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.808, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pucará, se mide 7.600 metros az. 244° 30' hasta el P. P., desde este punto se mide 1.250 metros az. 90° hasta el punto 1; 3.750 metros az. 90° hasta el punto 2; 4.000 metros az. 180° hasta el punto 3; 5.000 metros az. 270° hasta el punto 4; 750 metros az. 360° hasta el punto 5 y 3.500 metros az. 22° hasta el punto 1, cerrando una superficie libre de 1.802 Has. 5.000 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 23 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39071

F. Nº 5248

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por 360° hasta el punto 9; 600 metros az. 90° hasta

Expte. Nº 10.810, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pucará, se mide 8.310 metros az. 304º para determinar el P. P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 2.500 metros az. 270º hasta el punto 4; 1.300 metros az. 22º hasta el punto 5; 600 metros az. 290º hasta el punto 6; 1.600 metros az. 202º hasta el punto 7; 1.700 metros az. 270º hasta el punto 8; 700 metros az. el punto 10; 1.000 metros az. 360º hasta el punto 11; 200 metros az. 270º hasta el punto 12; 1.300 metros az. 360º hasta el punto 13; 400 metros az. 270º hasta el punto 14; 900 metros az. 360º hasta el punto 1 cerrando de esta manera una superficie libre de 1.792 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39070 F. Nº 5247

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.754-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos, se mide 14.100 metros az. 187º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de marzo de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39069 F. Nº 5246

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.851, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos y se mide 15.000 metros az. 171º hasta el P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 metros az. 360º hasta dar nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39160 F. Nº 5264

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/80

Expediente Nº 9241.

Llámase a Licitación Pública Nº 5/80 para el día 29 de agosto de 1980 o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la compra de 4 (cuatro) automóviles marca Ford Falcon, nuevos y 2 (dos) vehículos Pick-Up, marca Ford Falcon "Ranchero", en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 12.000 (doce mil pesos).

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social de calle Buenos Aires Nº 152 - Salta.

Fecha de Apertura: 29/8/80. Horas 12.

Hernán Gálvez Zuleta

Jefe de Oficina de 1º

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro \$ 16.500 e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39151 F. Nº 5261

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 4/80

Obra: Construcción Escuela Secundaria "Ernesto M. Aráoz - Terminación de Estructura de Hº Aº y Cubierta de Techo.

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial estimativo: \$ 316.295.494.

Precio del Pliego: \$ 282.823.

Fecha de Apertura: 2 de setiembre de 1980. Horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39150 F. Nº 5260

Ministerio de Bienestar Social de la Nación

Llámase a Licitación Pública Nº 2/80 para el día 26 de agosto de 1980, a horas 12,30 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Vehículo Automotor Tipo Rural cero kilómetro, solicitado por el Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones). Oficina 4130, ubicada en calle Defensa 120, 4º piso de la Capital Federal. — Dr. Miguel Angel Salvador, Delegado Sanitario Federal - Salta.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 18 y 19-8-80

O. P. Nº 39145

F. Nº 5259

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 25/80**

Llámanse a Licitación Pública Nº 25/80, para el día 2 de setiembre de 1980 a horas 12, para la Adquisición de Caños de Hierro. Consultas y apertura de las propuestas: Dirección de Compra y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy (Salta). Precio del pliego: \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Imp. \$ 11.000

e) 15 y 18-8-80

O. P. Nº 39143

R. Nº 23562

**Comisión Nacional de Energía Atómica****DPTO. COMPLEJO MINERO FABRIL TONCO**

Llámanse a Licitación Pública Nº 005/80 para el día 25 de agosto de 1980 a horas 11, para la provisión de Gelamón, detonadores y mecha.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Complejo Minero Fabril Tonco, sita en km. 7 ruta 9 Camino a Vaqueros, Salta, lugar donde se procederá a la apertura. Valor del pliego: Sin cargo. Mirta M. de Ugarte, Jefe Secc. Administración C.M.F. Tonco.

Imp. \$ 11.000

e) 15 y 18-8-80

O. P. Nº 39096

F. Nº 5257

**Fuerza Aérea Argentina****Comando de Regiones Aéreas****DIRECCION GRAL. DE INFRAESTRUCTURA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 14/80 para la contratación de la obra: "Ejecución balizamiento eléctrico", Aeropuerto "El Aybal", Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.312.575.800.

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1980 - 9 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: \$ 13.125.758.

Precio de la Documentación Técnica: \$ 1.000.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central - Cuenta Nº 441/67 o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 25 de agosto de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 254), Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y Jefatura Aeropuerto "El Aybal", Salta. Vicecomodoro (R) Domingo Liberatore, Jefe Departamento Obtención y Contrataciones.

Valor al cobro: \$ 55.000

e) 11 al 22-8-80

O. P. Nº 39043

F. Nº 5244

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1353/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 9.448.000.000. Depósito de garantía: \$ 94.480.000. Precio del pliego: \$ 1.900.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500

e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39042

F. Nº 5243

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1350/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 11.047.000.000. Depósito de garantía: \$ 110.470.000. Precio del pliego: \$ 2.210.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500

e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39041

F. Nº 5242

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1348/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas o países miembros

bros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 6.890.204.000. Depósito de garantía: \$ 68.902.040. Precio del pliego: \$ 1.380.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39040 F. Nº 5241

#### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1347/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de Las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 3.680.000.000. Depósito de garantía: \$ 36.800.000. Precio del pliego: \$ 740.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

#### CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 39158 F. Nº 5263

#### Tribunal de Cuentas de la Provincia SALTA

Notifícase en legal forma al señor Fernando Carlos Basail Borthwick, que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1003/78 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120º, Inciso c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Salta, 12 de agosto de 1980. — Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39157 F. Nº 5262

#### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. Andrés Adalberto Pérez, Expte. Nº 61-13693/74, que por Resolución Nº 1271/80 dictada el 17 de julio de 1980 por este Cuerpo se le formuló cargo por la suma de \$ 24.203.842, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido. Comunicase que la falta de pago del cargo formulado dentro del plazo concedido, dará lugar a la iniciación del juicio de apremio respectivo, por intermedio de nuestra Procuración Fiscal, para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. — Salta, 12 de agosto de 1980. — Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 18 al 20-8-80.

## Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

O. P. Nº 39163 R. Nº 23578

Martín Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, en Sucesorio de SERRANO, Anatolio, Expte. Nº 1-A-07868/80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Salta, 13 de agosto de 1980. — Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 12.000 e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39161 R. Nº 23575

El Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE RODOLFO PUCA,

Sucesorio a hacer valer sus derechos. Expte. A. Nº 06610/80. (Publíquese tres días en B. Oficial y El Intransigente). — Salta, 6 de agosto de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp \$ 12.000 e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39155 R. Nº 23571

La Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "SUAREZ, Rosario Elena s/Sucesorio", Expte. Nº A-07964/80, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Secretaria, 12 de agosto de 1980. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39154

R. Nº 23572

El Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA EMILIA o ELMILIA RODRIGUEZ DE CASTRO, a hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expte. Nº 06954/80. (Publíquese por tres días en B. Oficial y diario El Intransigente). — Salta, 14 de Agosto de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39149

R. Nº 23568

El Doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Inst. y Ira. Nom. en lo C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de: MAMAIS, Teodoro o MAMAI o MAMAY, Expte. Nº A-07935/80", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto de 1980. — Dra. Marta R. del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39144

R. Nº 23564

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación de Salta, en los autos Sucesorio de TORRES, DANIEL, Expte. Nº 03.550/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Secretaria, 19 de junio de 1980. Dra. Marta R. del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 15 al 19-8-80

O. P. Nº 39142

R. Nº 23563

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados "CONDORI, GRACIELA CATORCENO DE - Sucesorio", Expte. Nº 15.259/79, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Edictos por tres días. Salta, agosto 1 de 1980. Dra. Beatriz del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 15 al 19-8-80

O. P. Nº 39138

R. Nº 23556

La doctora Hortencia M. Salas, Secretaria Nº 2 del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 7ª Nominación, a cargo del Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ, en autos: "SOSA, AMANDA PEREZ DE - Sucesorio" Nº A-06192/80, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 15 al 19-8-80

O. P. Nº 39121

R. Nº 23544

La doctora Marta M. del Corro, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación, M. Nº 1, en los autos "Sucesorio de José Alberto Gómez Rincón", Expte. Nº 66.161/78, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan por el término de 30 días de la última publicación, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esta publicación se realizará por el término de 3 días. Salta, 7 de agosto de 1980. Dra. Marta R. del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 14 al 18-8-80

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39165

R. Nº 23579

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Tractor "Massey-Ferguson"

Base: \$ 3.700.000

El día 20 de agosto de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en juicio: Antonio Gallardo Resina, Exp. Nº 66252/78, remataré con Base de \$ 3.700.000, importe correspondiente al crédito prendario a favor del Bco. de la Nación Argentina, Suc. Salta un tractor marca "Massey-Ferguson" Nº 155, motor Nº 3107660, serie Nº 1865-012955 en buenas condiciones. Secuestrado en mi poder revisar en SAMAQ S.A. Alberdi s/nº, ruta 9, rotonda Limache. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 31.500

e) 18 al 20-8-80

O. P. Nº 39156

R. Nº 23573

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un televisor portátil, un modular, un living, etc.

El 19 de agosto de 1980 a las 17 hs. en calle Ameghino Nº 612 1er. Piso y conforme a lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 12va. Nom. en autos Embargo Preventivo, M.N. del P.N. de, vs. C.O.A., Expte. A-04466/80. Remataré Sin Base y dinero de contado: Un televisor marca Noblex 14" modelo NT 320 (funcionando) Una mesita p/Tv. Un lavarropa marca Celies. Un juego de living color bordó, cuerina compuesto de un sofá y dos sillones. Una lámpara de pie cromada. Un modular en color madera de cuatro módulos, c/tres cajones y nueve puertas. Todos los bienes en buen uso de conservación. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados,

el televisor en mi domicilio (Ameghino 612) y los restantes en Av. Sarmiento Nº 85 Dpto. ciudad. Los bienes se entregarán en el acto. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Informes al tel. 222985. — O. R. Céliz.

Imp. \$ 11.000

e) 18 y 19-8-80

O. P. Nº 39147

R. Nº 23566

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Automóviles y camionetas Ford modelo 1977**

El día 22 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Concurso especial en Expte. Nº 52.043/78", Expte. Nº 04909/80, remataré con las siguientes bases, correspondientes al importe del crédito prendario, los vehículos que se detallan a continuación: 1) un automóvil marca Dodge tipo Sedán, 4 puertas, modelo 1.500, motor Nº 75100190, carrocería Nº 755T001885, dominio Nº A048123 (año 1977), Base: \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos). 2) una camioneta marca Ford, modelo F-100, año 1977, motor Ford Nº DTTCG47386, carrocería Ford Nº KAIJTC-40137, dominio Nº A048491, Base: \$ 9.500.000 (Nueve millones quinientos mil pesos). 3) una camioneta Ford F-100, año 1977, motor Ford Nº DTAG38859, carrocería Ford Nº KAIJTK-42336, dominio Nº A-048407, Base: \$ 9.500.000 (Nueve millones quinientos mil pesos). 4) un automóvil marca Fiat, tipo Sedán, 4 puertas, modelo 128 Berlina, motor marca Fiat Nº 128A-038-2543946, carrocería marca Fiat Nº 128A-2181383, dominio Nº A-048004 (modelo 1977), Base: \$ 5.000.000. 5) una camioneta marca Ford, modelo F-100, año 1977, motor Ford Nº DSTG-37874, chasis marca Ford Nº KAIJST-32822, dominio Nº A047286, Base: \$ 9.500.000 (Nueve millones quinientos mil pesos). Las camionetas pueden ser revisadas en Aniceto la Torre Nº 242 y los automóviles en España Nº 1084 (guardería). Forma de pago: dinero de contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. Ernesto V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 150.250

e) 15 al 21-8-80

O. P. Nº 39130

R. Nº 23546

**Por ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1973/75**

El día 22 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nominación C. y C. en autos: Embargo Preventivo y Ejecutivo que se le sigue a Porras Ricardo y Porras Lilia Juliana Hernández de, Expte. Nº 15023/78, remataré la mitad indivisa que le corresponde a la demandada Sra. Porras Lilia Juliana Hernández de, cuya Base es de \$ 6.534.332, sobre un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1973-1975, desocupado totalmente y deshabitado, capital 011, Sección G, Manzana 102, Parcela 36, Matrícula

14519, Catastro de Origen 14.519, Libro 245, Folio 216, Asiento 8, Plano 1446, edificado. Superficie según títulos: 264,20 m2. Extensión: frente: 10 m., costado Este 26,44 m., costado Oeste 26,40 m. Límites: N: calle Gral. Güemes. S: fdo. del lote 16. E: lote 23. O: fondo lotes 21-20 y parte del fondo del lote 19. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 63.000

e) 14 al 21-8-80

O. P. Nº 39129

R. Nº 23547

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de agosto de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 12ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo, Herrera Luis Alfredo vs. Liendo Moisés, Expte. Nº 8130/79, remataré con Base de \$ 1.112.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Juan José Castelli Nº 2222, Barrio San José, ciudad. Matrícula Nº 42.926, Sección L, Manzana 103, Parcela 16; frente: 10 mts., fondo 35 mts., Libro 384, Folio 373, Asiento 1, Plano 3582. Superficie 350 m2. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Ernesto V. Solá, Teléf. 217260. Nota: Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y un comodatario. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 52.500

e) 14 al 20-8-80

O. P. Nº 39127

R. Nº 23549

**Por ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1980 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C.; en autos: Ejecutivo que se le sigue a Rivero de González Paula, Expte. Nº A-06356/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Royal de 24 pulgadas. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 16.500

e) 14 al 18-8-80

O. P. Nº 39124

R. Nº 23552

**Por ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de agosto de 1980 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a De la Vega Marcelo, Expte. Nº 67219/79, remataré Sin Base y dinero de contado, un tanque de metal recubierto íntegramente de fibra de vidrio de 1000 litros, dos tanques de fibra de cemento de 2000 litros cada uno, un tanque de fibrocemento de 500 litros, instalado, una bomba eléctrica para agua, tres tanques de metal de 150 litros de capacidad, color verde oscuro, una balanza marca

Howe de 100 kgs. y un exprimidor. Revisar en Pasaje Uriondo Nº 1551, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 16.500 e) 14 al 18-8-80

O. P. Nº 39107 R. Nº 23519

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

**Base: \$ 8.004.666**

El día 18 de agosto de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Quintana Martires Manuel y Copa Hugo René, Expte. Nº 23720/79, remataré con Base de \$ 8.004.666, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en calle General Güemes Nº 1431 de esta ciudad. Catastro Nº 2163, sección "G", manzana 97, parcela 39, asiento 3, folio 92 libro 324 de R.I. de la Capital. Medidas 7 m. de frente por 40 m. de fondo. Límites: N. calle Gral. Güemes; S. prop. Virgilio García; E. lote 1; O. lote 3. El comprador en este acto deberá abonar el 20% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble se encuentra habitado por el señor Hugo René Copa, su esposa y tres hijas, el señor Copa como propietario y los demás como integrantes del grupo familiar. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil, Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 52.500 e) 12 al 18-8-80

O. P. Nº 39095 R. Nº 23516

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

**Dos lotes de terreno en Barrio Tres Cerritos**

El día 20 de agosto de 1980 a horas 18, en calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nom., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Sánchez Salerno, Luis Enrique, por Expediente Nº 04904/80, remataré con las Bases de \$ 2.256.000 y de \$ 2.214.666, respectivamente, correspondientes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, dos lotes de terreno, ubicados en la calle Las Paltas entre Los Juncos y Los Prrales, de Barrio Tres Cerritos, colindantes, y que se describen a continuación: Matrícula 46.956: Extensión: Fte. 10 m.; L.E.: 35,22 m.; L.O.: 35,54 m. Superficie: 353,80 m2. Límites: N.: calle Las Paltas; S.: lote 10; E.: lote 13 y O.: lote 11. Ubicación: Sección K, Manzana 97, Parcela 17. Matrícula: 46.957: Extensión: Fte.: 10 m.; L.O.: 35,22; L.E.: 34,91 m. Superficie: 350,65 m.2. Límites: N.: calle Las Paltas; S.:

lote 10; E.: lote 14; O.: lote 12. Ubicación: Sección K, Manzana 97, Parcela 18. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Saldo: A la aprobación Judicial de la Subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Teléfono 217260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 63.000 e) 11 al 18-8-80

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39162 R. Nº 23576

El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación cita al Sr. H. Julio D'Andrea o a sus sucesores o a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble objeto de la Posesión Veinteñal mediante edictos que se publicarán por cinco días, a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. El Inmueble consiste: Un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta sobre Avda. Entre Ríos, señalado con el Nº 853, designado como parcela 37, manzana 67, sección H, matrícula Nº 2902, Dpto. Capital. Tiene el inmueble los siguientes límites: Norte: Avda. Entre Ríos; Sud, propiedad que fue de Juan Carlos Dávalos (hoy sus sucesores); Este con propiedades de José Víctor Martorell, Marta Pizarro de Urrestarazu, Francisco Gavenda, Justina Yañez de Villagrán, Salomé Saravia Mesquida, Héctor Andrés González y Héctor José Francisco Trindade. Tiene siete metros quince centímetros de frente, por siete metros, veintidós centímetros de fondo, con una superficie de 465,62 mts2. — Salta, 13 de agosto de 1980. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 52.500 e) 18 al 22-8-80

O. P. Nº 39152 R. Nº 23575

El Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: Carabajal, Marfelin Inocencio-Posección Veinteñal, Expte. Nº 15167/80, cita a Félix Salvador Miranda y a Patricia Ernestina Martínez de Miranda o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: Cat. 3191-Sec. D. Manz. 40, Parc. 5, ubicado en Villa Los Alamos, Rosario de la Frontera, calle Lugones s/nº urbano Sup. Total 360,59 m2., limita al norte con prop. de Honoria López de Zambrano (cat. 3190), al sur con prop. de Orasmín Conrado Lucero y Lastenia Cristina Olivera de Lucero (cat. 3192) al oeste con prop. de Jesús Vicente (cat. 6516) y al este con calle Lugones. Publíquese por cinco días. Fdo.: Dra. María B. Boquet, Secretaria. — Metán, 14 de agosto de 1980.

Imp. \$ 46.500 e) 18 al 22-8-80

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 39148

R. Nº 23567

El Doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Distrito Sur-Metán en expediente Nº 14951/80 César García vs. Diez Sierra Benjamín s/Quiebra, con fecha

29-7-80 ha resuelto: III. Fijar el día 5 de setiembre de 1980 a hs. 10, para que tenga lugar la junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, lo que se realizará con los que concurrirán. Fdo.: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. — Hugo Dardo Sosa, Contador Público.

Imp. \$ 20.000

e) 18 al 22-8-80

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 39120

R. Nº 23540

**TURISMO METAN S.R.L.****Cesión de Cuotas Sociales**

A los fines y en cumplimiento de lo prescripto por el Decreto 2182, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que los abajo firmantes integrantes de la Agencia de Viajes y Turismo "TURISMO METAN" S.R.L. D.N.S.T. Resolución 709/77 con domicilio en Avda. 9 de Julio 252 T.E.: 20006 de Metán (Salta), venden, ceden y transfieren el total de las Cuotas Sociales que tienen y les corresponden de la Agencia de Viajes y Turismo citada,

a los señores: Hélvar Nicolás Iñiguez, L.E. Nº 3.902.376, Martha Eugenia Moschetti de Iñiguez, L.C. Nº 21.288.695, Hugo Néstor Iñiguez, D.N.I. Nº 13.382.918 y Marta Elizabeth Iñiguez, D.N.I. Nº 16.142.774, todos con domicilio en Belgrano Nº 219, T.E.: 20634 Metán (Salta). Oposiciones y/o reclamos en Cnel. Vidt 160, T. E.: 20495 ó 20892, Bo. Grand. Díaz.

Carmen del Valle Moschetti de Cravacuore, L.C. Nº 1.962.474 - Mateo Enzo Cravacuore, D.N.I. Nº 1.370.956 - Susana Noemí Moschetti, L.C. Nº 3.232.290.

Por: "Turismo Metán" S.R.L.

Carmen del Valle Moschetti de Cravacuore

Imp. \$ 27.500

e) 13 al 19-8-80

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 39159

R. Nº 23574

**CAMARA SALTEÑA DE LA CONSTRUCCION Y AFINES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 y 29 del Estatuto Social de la "Cámara Salteña de la Construcción y Afines", se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 5 de Setiembre de 1980, a horas 20, en la sede social de calle necochea Nº 641 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al ejercicio Nº 7 (siete), comprendido entre el 1 de Julio 1979 y el 30 de Junio de 1980.

Luis E. Sánchez Salerno Ing. Roberto A. Galli  
Secretario Presidente

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir "Quórum", se celebrará la Asamblea con los asociados presentes, y las decisiones serán válidas (Art. 32 de los Estatutos).

Imp. \$ 4.000

e) 18-8-80

O. P. Nº 39136

R. Nº 23557

**PEDRANA S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de Pedrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta a horas diez, en la sede de la Sociedad sito en Mitre y General Paz, en San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración del trabajo de Revalúo Contable Ley 19.742 y concordantes, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31-3-80. Consideración del destino a dar al Saldo de Actualización Contable.
- 3º Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Planillas Anexas correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-3-80. Consideración de la Memoria e Informe del Síndico.
- 4º Tratamiento a dispensar al resultado negativo que arroja el ejercicio (pérdida).
- 5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período estatutario.
- 6º Consideración de la situación financiera de la Empresa.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 52.500

e) 15 al 21-8-80

O. P. Nº 39153

R. Nº 23569  
R. Nº 23539**"LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1979

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas  
celebrada el 31 de octubre de 1979

Fecha de autorización P. E. 17/7/1933.

Capital suscrito \$ 75.000

Capital realizado \$ 75.000

Ramos en que opera: Incendio, Transportes, Automotores, Accidentes del Trabajo,  
Cristales, Robo, Accidentes Personales, Caución, Aeronavegación y Responsabilidad Civil

ACTIVO	\$
Disponibilidades	12.107.167
Inversiones	490.324.414
Premios a cobrar	328.560.383
Otros Deudores	29.218.378
Mobiliario y Material	1.873.472
Gastos Diferidos	39.203.953
Otros Rubros del Activo	12.130.373
	913.418.140
PASIVO	\$
Capital Suscrito y Realizado	75.000
Reservas de Previsión y Fondos de Amortización	194.799.671
Compromisos con Asegurados	189.507.137
Compromisos con Reaseguradores:	
Vencidos	—
A Vencer	92.033.563
Compromisos con Agentes y Corredores	31.147.152
Compromisos con Terceros	343.230.201
Otros Rubros del Pasivo	29.292.850
Saldo de Utilidad	33.332.566
	913.418.140

Dr. Juan A. U. Pizarro  
PresidenteLuis A. Pecci  
GerenteOsvaldo R. González  
Sub-Gerente ContadorDr. Luis R. Arce  
Abogado  
SíndicoDr. Carlos B. Frías  
Abogado  
SíndicoDr. Juan A. Astudillo  
Abogado  
SíndicoDr. Horacio Ribé  
Ciencias Económicas  
Matrícula 10 y 188  
C. P. C. E. - Pcia. de Salta

CERTIFICO, en cumplimiento de la Ley Nº 17.250, que en el Balance General que antecede y según surge de los registros de contabilidad, el Pasivo con las Cajas Nacionales de Previsión, asciende a \$ 1.657.915, no existiendo importe exigible a la fecha de cierre del ejercicio.

Salta, 21 de setiembre de 1979

Dr. Horacio Ribé  
Ciencias Económicas  
Matrícula 10 y 188  
C. P. C. E. - Pcia. de Salta

## "LA REGIONAL" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

## CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1979

D E B E	\$ Vida	\$ Elementales
Siniestros Ajustados		57.445.661
Gastos de Producción y Explotación		139.017.867
Impuestos y Contribuciones		11.245.355
Amortizaciones		2.577.511
Reservas del Ejercicio:		
Técnicas		162.970.113
Otras		18.274.746
Intereses y Otras Pérdidas		40.517.275
Saldo de Utilidad transf. a Administración		32.421.562
		464.472.090
	<b>Inversiones</b>	<b>Administración</b>
Gastos de Adquisición y Explotación	398.601	
Impuestos y Contribuciones	2.557.276	6.561.305
Intereses Técnicos y otros	4.223.326	—
Amortizaciones y Otras Pérdidas	1.285.296	—
Saldo de Utilidad transf. a Administración	947.998	—
Reservas y Fondos del Ejercicio	—	21.642.869
Amortizaciones y Otras Pérdidas	—	1.098.362
Saldo de Utilidad	—	33.332.566
	9.412.497	62.635.102

H A B E R	\$ Vida	\$ Elementales
Primas y Adicionales (netas de Anulaciones y Reaseguros)		335.495.622
Reservas del Ejercicio anterior:		
Técnicas		26.937.453
Otras		3.070.779
Participación de Réditos de Inversiones		871.574
Incremento Resolución Nº 15.165 a amortizar		39.203.953
Intereses y Otras Utilidades		58.892.709
		464.472.090
	<b>Inversiones</b>	<b>Administración</b>
Rentas	7.386.873	—
Otras Utilidades	2.025.624	23.385.087
Provisión Imp. a las Ganancias (Utilidades)	—	1.900.000
Saldo de Utilidad transf. de las Secciones	—	33.371.560
Saldo de Utilidad del Ejercicio Anterior	—	4.378.455
	9.412.497	62.635.102

**Dr. Juan A. U. Pizarro**  
Presidente

**Luis A. Pecci**  
Gerente

**Oswaldo R. González**  
Sub-Gerente Contador

**Dr. Luis R. Arce**  
Abogado  
Síndico

**Dr. Carlos B. Frías**  
Abogado  
Síndico

**Dr. Juan A. Astudillo**  
Abogado  
Síndico

**Inspección General de Personas Jurídicas**  
SALTA

**Dr. Horacio Ribé**  
Ciencias Económicas  
Matrícula 10 y 188  
C. P. C. E. - Pcia. de Salta  
4 de agosto de 1980

Ref.: Aprobación de publicación en el Boletín Oficial, del Balance y Cuadro de Ingresos y Egresos de la Sociedad "La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A."

Habiendo sido aprobado por Superintendencia de Seguros los Estados Contables de la sociedad citada se autoriza su publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Escribano Público Nacional  
Director General de Dirección General  
de Personas Jurídicas

**RECAUDACION**

O. P. Nº 39164

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 62.892.035
Recaudación del día 15-8-80	\$ 359.100
Total	\$ 63.251.135

**AVISO**

Por razones administrativas, se recomienda a los señores avisadores, suscriptores y público en general, que los edictos y/o avisos a publicar en el Boletín Oficial deben enviarse por separado y no como parte integrante de la nota por la cual se solicita su publicación.

Los valores que se adjunten para cubrir los gastos que demanden las publicaciones deben ser girados a la orden de "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Zuviría 450 - Salta-Capital, en giro, transferencia telegráfica o cheque sobre entidad bancaria de esta plaza.